



**SOCIEDAD PARAGUAYA DE MEDICINA INTERNA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2021 – REGLAMENTO**

**Por la que se establece el Reglamento Asambleario y Eleccionario de
la Sociedad Paraguaya de Medicina Interna 2021**

Resolución del Tribunal Electoral Independiente 2/2021

Vista: La convocatoria a Asamblea General ordinaria y elección de autoridades realizada el martes 27 de abril de 2021, y considerando que tanto la Comisión Directiva y el Tribunal Electoral Independiente han establecido que las elecciones se llevaran a cabo de manera virtual, en vista a las restricciones del Decreto Presidencial N° 5160, y será realizado íntegramente utilizando la plataforma zoom; y

CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal Electoral Independiente es el órgano encargado de reglamentar todo lo referente al proceso electoral y su respectiva reglamentación, así como la fiscalización del mismo; en pos de cumplir con lo establecido en los artículos 118 y 119 de la Constitución Nacional y las normas electorales vigentes, garantizando la mayor participación de los afiliado y por sobre todo cautelando la secrecía del voto y la participación directa de cada socio de la SPMI; el Tribunal Electoral Independiente de la SPMI

RESUELVE: 1. APROBAR el reglamento electoral para la Asamblea General ordinaria y elección de autoridades de la Sociedad Paraguaya de Medicina Interna, a llevarse a cabo el lunes 3 de mayo de 2021, a través de la plataforma ZOOM. – 2. PUBLICAR y por ende comunicar a través de las redes sociales habilitadas por este órgano electoral como medio de comunicación de las resoluciones que tengan que ver con el proceso electoral.– 3. ADJUNTAR el Reglamento para asamblea ordinaria y elección en la Modalidad virtual.-
– Ante nosotros. –



**SOCIEDAD PARAGUAYA DE MEDICINA INTERNA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2021 – REGLAMENTO**

REGLAMENTO

Tomando en cuenta el Decreto Presidencial N° 4946/21 mediante el cual extiende la vigencia del decreto n 3605/20, por el cual se aprobaba el uso de los medios telemáticos para llevar a cabo las Asambleas.

Debido a las restricciones del Decreto N° 5160 que entraron en vigencia el 27 de abril, el Tribunal Electoral Independiente Resolvió modificar la modalidad de la Asamblea general Ordinaria a modo virtual.

La fecha de la Asamblea General Ordinaria de la SPMI será para el lunes 3 de mayo del cte. año. La plataforma a utilizar será ZOOM. Esto permitirá a los socios al día la presencia y la participación para el ejercicio efectivo de sus derechos y obligaciones, en tiempo real y en forma simultánea con los demás presentes, sobre los puntos del día, asegurando de esta manera la salud de los participantes. El orden del día será el siguiente: **1- Presentación y aprobación de Memoria 2- Presentación y aprobación del Balance 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021 3- Elección de autoridades período 2021-2023 4- Fijación de cuota social**

REGLAMENTO: 1. La Asamblea General Ordinaria de la SOCIEDAD PYA DE MEDICINA INTERNA se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Zoom en su parte deliberativa y electiva. . 2. Tendrán derecho a participar de la asamblea con voz y voto, los socios que se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la SPMI y que se encuentren registrados al 31 de diciembre del 2020. 3. La Comisión Directiva de la SPMI junto con el Tribunal Electoral Independiente y junto con el equipo técnico informático pondrán en conocimiento de los socios el link a ser utilizado en la Asamblea General Ordinaria en su parte deliberativa y electiva a llevarse a cabo el lunes 3 de mayo del cte. año; para dicho efecto los socios habilitados tendrán a disposición el link con el ID de la reunión en las redes sociales de la SPMI. (Link de Zoom <https://us02web.zoom.us/meeting/register/tZEsfuCsqTsuGdKS6W5JTt5tKCFGjSKazfmk>) 4. Sólo podrán ingresar a la sala de Asamblea, los socios habilitados con voz y voto según el padrón Socializado. Los socios que no están habilitados podrán seguir la transmisión de la Asamblea a través del canal de YouTube de la Sociedad Paraguaya de Medicina Interna <https://www.youtube.com/channel/UCPjZh13qRUUVP9wZShS5ZPQ>

5. La Primera convocatoria está dada para las 19:00 hs., con la presencia dentro de la plataforma de la mitad más uno de socios activos habilitados; en caso de no reunir el quorum necesario establecido, se dará inicio a la Asamblea en Segunda Convocatoria a las 20:00 Hs. con la presencia de los socios que se encuentren conectados o dentro de la



**SOCIEDAD PARAGUAYA DE MEDICINA INTERNA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2021 – REGLAMENTO**

plataforma. En el caso de no reunir el quorum necesario en la primera convocatoria, los socios que se han conectado a la primera convocatoria deben de permanecer en la sala hasta la segunda convocatoria.- 6. Ingreso a la plataforma donde se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria: 6.1 Ingreso a la plataforma: los socios que ingresan a la Asamblea, deberán ingresar con los micrófonos cerrados o apagados, la cámara encendida y debiendo obligatoriamente identificarse con su nombre y apellido. En caso de que la persona no se identifique debidamente, el anfitrión y los asesores solicitarán al socio que se identifique, modifique o agregue su identidad; en el caso que la persona haga caso omiso a la solicitud o no lo haga posterior al requerimiento, el anfitrión tendrá la facultad de no ingresarlo a la reunión; y en caso de seguir sin identificarse se procederá a la expulsión de la plataforma. 7. Uso de la palabra: Los socios podrán solicitar el uso de la palabra y deberán seguir los siguientes pasos: 7.1 Utilizar el chat: la plataforma a ser utilizada cuenta con un chat en donde los asambleístas que deseen hacer uso de la palabra, podrán escribir en el mismo solicitando la misma e identificándose con su nombre y apellido. El anfitrión, junto con los asesores tomarán nota del pedido del uso de la palabra y se comunicará al secretario de Asamblea para determinar el momento en que se dará la palabra al orador solicitante.

8. La Comisión Directiva de manera conjunta con los administradores, podrán solicitar la identificación de aquellas personas que ingresen a la Asamblea y que no se encuentran debidamente identificadas, en caso de no hacerlo como lo establece el numeral 6.1, las mismas serán excluidas de la Asamblea. También serán excluidas por el anfitrión aquellas personas que no estén habilitadas con voz y voto y por ende que no se encuentren al día con las obligaciones con la institución, así como las personas que no son asociadas a la SPMI. Recordamos que para aquellas personas no habilitadas la asamblea será transmitida por YouTube. 9. En el momento de que un asambleísta haga uso de la palabra, el asociado/a debe identificarse con su nombre y apellido. 10. Votación en la parte deliberativa: En el momento de realizar la votación para la aprobación o no de la memoria, balance e informe del síndico, en caso de existir más de una moción, se podrá utilizar los siguientes métodos de votación a recomendación de las autoridades de la asamblea. Se detallan los tipos de votación: 10.1. Votación Nominal: Es aquel por el cual, previa identificación, cada asambleísta emite su voto, registrándose el sentido en el que fue emitido. El anfitrión va llamando a cada asambleísta para que emita su voto. 10.3. Votación Secreta: Es aquel a través del cual los asambleístas manifiestan en forma secreta el sentido de su voto ya sea para elegir personas o decidir algún tema. Para tal efecto, el anfitrión habilitará el sistema de votación a través de la plataforma que tiene la posibilidad de realizar votaciones secretas.

11. El Presidente de Asamblea, podrá tomar todas las medidas pertinentes que sean necesarias para el buen desarrollo de la Asamblea y que no se encuentren contempladas



**SOCIEDAD PARAGUAYA DE MEDICINA INTERNA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2021 – REGLAMENTO**

en esta reglamentación y de esa manera garanticen su continuidad. 12. Durante el desarrollo de la Asamblea funcionarios de la parte administrativa llevarán el control de las personas que están ingresando estando acompañados de todo momento por los asesores externos contratados para llevar adelante dicho proceso. El mencionado control se lleva a cabo con el listado de socios habilitados y registrados a participar de dicha asamblea. La votación será secreta, respetando a lo establecido en el artículo 118 de la Constitución Nacional y el artículo 4° del Código Electoral Paraguayo. 14. Se utilizará la herramienta de votación de la plataforma Zoom para ejercer el derecho a voto para las autoridades de SPMI. El período de tiempo para la votación será único y permanecerá durante 5 (CINCO) minutos. En el caso de que el anfitrión confirme que han votado todos los presentes antes del tiempo establecido, previa confirmación por parte del Tribunal Electoral Independiente y los apoderados, se procederá al cierre de la misma. 15. Desde el momento que el Tribunal Electoral Independiente informe el horario de inicio para iniciar la votación, indefectiblemente todos los socios que se encuentren dentro de la Sala (ASAMBLEA) deberán encender sus cámaras para ejercer su derecho al voto, en caso de que alguna persona conectada se encuentre con la cámara apagada antes del inicio de la votación, se le solicitará que la encienda (hasta tres veces), en caso de no proceder al encendido de la cámara el TEI, autorizará al anfitrión para que expulse de la asamblea a aquel que no cumpla con el procedimiento.

16. En el caso de que por problemas de conexión o algún otro inconveniente, un aliado salga de la aplicación donde se esté llevando a cabo la Asamblea, este podrá solicitar nuevamente unirse, previo control de los anfitriones y funcionarios administrativos. En el caso que se dé esta situación durante el desarrollo de la votación, y el aliado logre volver a ingresar, pero posterior a la votación, estos ya no podrán realizarlo ya que el tiempo es limitado por la plataforma. 17. Los socios habilitados podrán ingresar a la plataforma desde las 18:55 hs. y se podrá plantear dos situaciones: Primera situación; que a las 19:00 hs., en el momento de la primera convocatoria a asamblea, se reúna el quorum necesario, los socios podrán ingresar dentro de la misma hasta las 19:15 hs., para poder participar del acto eleccionario y asambleario. Segunda situación: en el caso que no se reúna el quórum en la primera convocatoria los aliados podrán ingresar hasta las 20:15 horas, para de esa manera tener derecho a voz y voto en la asamblea deliberativa y posteriormente poder ejercer su derecho al voto para elegir a las autoridades. Este período de tiempo de ingreso se establece por el hecho de que para el momento de realizar la votación los asociados deben estar conectados, la cámara encendida y con la aplicación (Zoom) activa o sea abierta para que se les pueda desplegar los boletines o consultas para la votación, ya que se dispondrá de CINCO (5) MINUTOS de tiempo para sufragar. El TEI establecerá el horario de inicio de la votación en la aplicación en coordinación con



**SOCIEDAD PARAGUAYA DE MEDICINA INTERNA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2021 – REGLAMENTO**

los encargados de la aplicación y el horario de cierre, que luego de comunicado será imposible de extender por cuestiones que tienen que ver con la aplicación utilizada.

18. **ESCRUTINIO Y PROCLAMACIÓN:** El resultado del escrutinio será transcrito en el libro de actas de la Asamblea, así como en el Acta de Proclamación que será elaborado por el Tribunal Electoral Independiente. 16.1. Se realizará una grabación íntegra de la reunión en forma digital que deberá estar a disposición de los socios por un término de 3 (tres) meses.

